

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 2040/12, originado por el Departamento Ejecutivo, sobre Establecimientos de engorde a Corral, y;

CONSIDERANDO:

Que las comisiones correspondientes han estudiado el tema mencionado, resolviendo enviar el mismo al Archivo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra "S" N° 2040/12, sobre establecimientos ----- de engorde a corral, a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 27 DE MAYO DE 2015.-

Registrada bajo el N° 07/15.-